



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
04/09/2024



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ
04/09/2024



Secretaría General
Contratación



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Expediente n.º: B070001/2024-0009 - SEGEX 1354965X.

Procedimiento: Contrato de obras. Procedimiento abierto. SARA. Tramitación urgente. Ejecución de las obras de rehabilitación del ala oeste de la residencia de niños.

Asunto: Decreto de aprobación del expediente y del pliego de cláusulas administrativas particulares.

DECRETO

Examinado el expediente del Servicio de Secretaría – Contratación – Clase Obras, año 2024, núm. 9 (B070001/2024-0009 – SEGEX 1354965X), relativo a la ejecución de las obras contenidas en el “Proyecto de ejecución: Rehabilitación del ala occidental del edificio de la antigua Residencia Provincial de Niños de Huesca”.

Vistos:

Primero. El acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de Huesca, adoptado en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 27 de agosto de 2024, por el que se resuelve aprobar, inicialmente, el proyecto técnico denominado “Proyecto de ejecución: rehabilitación del ala occidental del edificio de la antigua Residencia Provincial de Niños de Huesca”, por un presupuesto base de licitación de 8.432.760,59 €, IVA incluido, sometiéndolo a un periodo de exposición pública, de 15 días hábiles, en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento del art. 345 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón (BOA n.º 139, de 25 de noviembre de 2002), transcurrido el cual, sin que se hayan presentado reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Segundo. El anuncio de exposición pública del citado proyecto, de fecha 29 de agosto de 2024, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n.º 167 y en el Portal de Transparencia de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Huesca, quedando el citado documento técnico expuesto al público durante 15 días hábiles, plazo durante el cual los interesados pueden examinarlo y presentar reclamaciones, finalizando el mismo el próximo día 19 de septiembre.

Tercero. El acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de Huesca, adoptado en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 27 de agosto de 2024, por el que se resuelve iniciar la tramitación del correspondiente expediente de contratación, por un valor estimado de 7.069.223,63 €, IVA excluido, condicionada a la aprobación definitiva del proyecto citado, y supeditado, asimismo, a la obtención del permiso de inicio de obras por parte del Ayuntamiento de Huesca.

1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA ARKY C4CF Q4T2 LQRD

Decreto N° 2719 de 04/09/2024 "Decreto de aprobar expediente y PCAP - Obras de rehabilitación residencia de niños" - SEGRA 800026

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
04/09/2024



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ
04/09/2024



**Secretaría General
Contratación**



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Cuarto. El acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de Huesca, adoptado en sesión extraordinaria urgente celebrada el 27 de agosto de 2024, por el que se resuelve tramitar de forma urgente el expediente de contratación, de acuerdo con los artículos 119 de la LCSP y 50 del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública, para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ya que las obras deben estar finalizadas en marzo de 2026 y la duración prevista de las mismas es de 15 meses, debiendo, por tanto, ajustar al máximo los plazos de gestión para poder cumplir con las obligaciones contraídas.

Tramitación que queda condicionada a la concesión del permiso de inicio de obras por parte del Ayuntamiento de Huesca, al haber concedido la licencia urbanística -sobre el proyecto básico- condicionada a la obtención del citado permiso, para lo que la Diputación debe presentar el proyecto de ejecución una vez aprobado definitivamente, así como al cumplimiento de determinadas prescripciones, y previo informe favorable de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para lo que la Diputación deberá remitir, igualmente, el proyecto de ejecución a la Comisión Provincial de Patrimonio Cultura, con objeto de que emita informe en materia de su competencia.

Quinto. El acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de Huesca, adoptado en sesión extraordinaria urgente celebrada el 27 de agosto de 2024, por el que se resuelve delegar en el Presidente, en aras de una mayor agilidad en la tramitación y por tanto ajustar al máximo los plazos de gestión para poder cumplir con las obligaciones contraídas, la aprobación del expediente de contratación, del pliego de cláusulas administrativas particulares, la autorización y disposición del gasto, la adjudicación y formalización del contrato y, en su caso, la modificación, interpretación y resolución del mismo, así como cualesquiera resoluciones que hubiera que adoptar en el expediente de contratación hasta su completa finalización.

Sexto. Los documentos de retención de crédito emitidos por la Intervención con fecha 3 de agosto de 2024: 2024.2.0015184.000 por un importe de 131.366,81 euros; 2025.2.0000779.000 por un importe de 6.746.208,47 euros y 2026.2.000081.000 por un importe de 1.555.185,31 euros, así como el informe de Intervención n.º 915/204, en el que se concluye que se trata de un gasto plurianual, imputado al capítulo 6, inversiones, de la clasificación económica del presupuesto, para el que existe crédito adecuado y suficiente en el presente ejercicio, quedando supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios 2025 y 2026.

Séptimo. El borrador del pliego de cláusulas administrativas particulares redactado al efecto, de acuerdo con la legislación vigente.

2



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA ARKY C4CF Q4T2 LQRD

Decreto N° 2719 de 04/09/2024 "Decreto de aprobar expediente y PCAP - Obras de rehabilitación residencia de niños" - SEGRA 800026

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
04/09/2024



Secretaría General
Contratación



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Octavo. El informe jurídico emitido por la Jefe de Sección de Secretaría, firmado electrónicamente el 3 de septiembre de 2024, con el conforme de la Secretaria General, de la misma fecha.

Noveno. Las declaraciones de ausencia de conflicto de intereses (DACI), firmadas electrónicamente por los intervinientes en las distintas fases del procedimiento.

Décimo. El informe de fiscalización núm. 925/2024, emitido por la responsable de Control Interno y firmado electrónicamente con fecha 4 de septiembre de 2024, con el conforme del Interventor, de la misma fecha.

Esta Presidencia, por delegación del Pleno, efectuada en sesión extraordinaria urgente celebrada el 27 de agosto de 2024.

RESUELVE

Primero. Aprobar el expediente relativo a la contratación de la ejecución de las obras contenidas en el "Proyecto de ejecución: Rehabilitación del ala occidental del edificio de la antigua Residencia Provincial de Niños de Huesca", por un presupuesto base de licitación de 8.432.760,59 €, IVA incluido, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, supeditando el mismo a la aprobación definitiva del "Proyecto de ejecución: Rehabilitación del ala occidental del edificio de la antigua Residencia Provincial de Niños de Huesca", a la concesión de la licencia de obras por parte del Ayuntamiento de Huesca; al informe favorable de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de los ejercicios 2025 y 2026.

Segundo. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación, por procedimiento abierto (art.156 y ss. LCSP), tramitación urgente (art.119 LCSP) y sujeto a regulación armonizada, por un valor estimado de 7.069.223,63 €, IVA excluido, supeditando el mismo, igualmente, a la aprobación definitiva del "Proyecto de ejecución: Rehabilitación del ala occidental del edificio de la antigua Residencia Provincial de Niños de Huesca", a la concesión de la licencia de obras por parte del Ayuntamiento de Huesca; al informe favorable de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de los ejercicios 2025 y 2026.

Tercero. Publicar en el perfil de contratante de la DPH toda la documentación integrante del expediente de contratación de conformidad con lo dispuesto en el art. 63.3 LCSP, incluyendo la presente resolución. Y, dado que se trata de un contrato sujeto a regulación

3



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca
ARANZAZU CALVO GONZÁLEZ
04/09/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA ARKY C4CF Q4T2 LQRD

Decreto Nº 2719 de 04/09/2024 "Decreto de aprobar expediente y PCAP - Obras de rehabilitación residencia de niños" - SEGRA 800026

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
04/09/2024



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca
ARANZAZU CALVO GONZÁLEZ
04/09/2024



Secretaría General
Contratación



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



armonizada, de acuerdo con el art. 22.1. c) de la LCSP, su publicación deberá efectuarse, además, en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Cuarto. El gasto correspondiente al presente contrato se abonará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria y documentos RC del presupuesto de la Diputación Provincial:

Aplicación presupuestaria:

34-9330-63201 Inversión en la rehabilitación de la Residencia de Niños.

Distribución del gasto:

AÑO	IMPORTE	RC
2024	131.366,81 €	15184_24
2025	6.746.208,47 €	779_25
2026	1.555.185,31 €	81_26
TOTAL	8.432.760,59 €	

Quinto. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente de la notificación de esta resolución.
- o recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.

En los términos de la DA 15ª de la LCSP los plazos en las notificaciones se computarán desde la fecha de envío de la misma o del aviso de la notificación siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado en el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario desde la recepción de la notificación.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.





FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
04/09/2024



Secretaría General
Contratación



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Huesca, en la fecha en la que se produce la firma electrónica

Doy fe
La Secretaria General

El Presidente



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ
04/09/2024

